ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04992-2026-U

VILA-REAL

Exposición pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de las Prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario derivadas de la gestión integral del servicio de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Vila-real.

El Pleno del Ayuntamiento de Vila-real, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2026, aprobó inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, la modificación de la Ordenanza reguladora de las Prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario derivadas de la gestión integral del servicio de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Vila-real.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias sitas en la planta tercera de este Ayuntamiento, Plaza Mayor s/n (Sección de Urbanismo) y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas. Durante el citado periodo el acuerdo estará asimismo publicado en el portal web del Ayuntamiento (https://www.vila-real.es - Áreas - Urbanismo - Ciclo integral del agua - Abastecimiento de agua potable - Ordenanza reguladora de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario) y en el tablón de edictos.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vila-real, 12 de noviembre de 2026
El Alcalde
JOSE BENLLOCH FERNANDEZ